

**ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**  
**AÑO 2012**

En Santiago de Chile, a 19 de Abril de 2012, en Avenida Providencia N°111, piso 24, se abre la sesión siendo las 09:00 horas. Se encuentran en la testera los señores: Fernando Saiz Maregatti, gerente general de la empresa, Víctor Galilea Page, secretario del directorio y el señor Claudio Muñoz Zúñiga, Presidente del Directorio.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, con fecha 03 de abril de 2012, acordó citar a esta Junta Ordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar las materias que le son propias.

**1. SISTEMA DE VOTACIÓN**

Conforme a lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General de la SVS N°273 de 13 de Enero de 2010, y dado el reducido número de accionistas de la Compañía presentes y representados en esta sala, se propone a la asamblea que las materias sometidas a decisión de la Junta sean aprobadas o rechazadas por aclamación.

El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba la proposición del sistema de votación en forma unánime por aclamación.

**2. CALIFICACION DE PODERES**

El señor Galilea indica que los poderes que se han acompañado para representar en la junta están a disposición de los señores accionistas, al igual que la hoja de asistencia. Agrega que corresponde a la junta dar la aprobación a los poderes presentados para asistir a la misma, ya que no se efectuó la calificación de poderes porque el directorio no lo estimó conveniente y ningún accionista lo solicitó por escrito dentro del plazo legal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la ley sobre Sociedades Anónimas.

Considerando que no ha habido objeciones a los poderes presentados, se darán éstos por aprobados.

El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba la proposición por aclamación.

**3. QUORUM**

El señor Galilea señala que, el quórum de constitución en primera citación, según los estatutos, es la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto, que corresponde a un total de **118.026.145.-** acciones, equivalentes a la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, esto es, un número suficiente para poder sesionar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, y habiéndose firmado la correspondiente hoja de asistencia por los comparecientes, el señor Presidente declaró legalmente constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**





El listado de todos los accionistas que se encuentran presentes y que han firmado la hoja de asistencia será incorporado a continuación en la presente acta:

- a) Telefónica, S.A., representada por don Victor Galilea Page por 1 acción;
- b) Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A., representada por don Juan Parra Hidalgo por 118.026.144.- acciones.

TOTAL ACCIONES: 118.026.145.-

#### **4. CONVOCATORIA**

El señor Presidente dio cuenta a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía, en Sesión celebrada el día 03 de abril de 2012, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, con el objeto que se pronuncie sobre las materias indicadas en la convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en los artículos 56 y 58 N° 1 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Se deja constancia que se omitieron los avisos de citación por haber comprometido su asistencia accionistas que representan la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, como de hecho ha ocurrido, a los que, además, se les entregó la respectiva carta citación, con la anticipación prevista en la ley.

#### **5. CONSTITUCION DE LA JUNTA**

Toma la palabra el señor Muñoz Zúñiga para señalar que existiendo el quórum reglamentario y estando legalmente practicada la convocatoria, se han cumplido los requisitos establecidos en los estatutos, por lo que se declara constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de **Telefónica Móviles Chile S.A.**

#### **6. FIRMA DEL ACTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, inciso 2º, de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, la Junta acordó que el Acta que de ésta se levante, sea firmada por todos los representantes de los accionistas asistentes, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

#### **7. TABLA Y PUBLICACION DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS**

El señor Galilea indica que la tabla de la Junta es la que los señores accionista ya conocen.

En primer lugar corresponde conocer y pronunciarse sobre la memoria, estados financieros e informes de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2011.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley sobre sociedades anónimas, el Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de Diciembre de 2011 e informe de auditores externos, fueron publicados en el sitio de internet de la Compañía a contar del día 21 de marzo de 2012, informándose a la Superintendencia de Valores y Seguros el hipervínculo de la señalada publicación.

También corresponde tomar conocimiento del informe de los Auditores Externos Ernst & Young Chile Auditores Consultores Ltda.



Como dichos informes constan en la Memoria anual 2011 de la Compañía, la que se puso a disposición de los señores accionistas y además se encuentra disponible en el sitio internet de la compañía, se propone omitir su lectura en beneficio del tiempo.

El señor Presidente sometió la proposición mencionada a la aprobación de la Junta por aclamación.

La Junta aprobó la proposición por aclamación.

## 8. INFORME DE LOS SEÑORES AUDITORES EXTERNOS

Señala el secretario que corresponde pronunciarse sobre el informe de los Auditores Externos Ernst & Young Chile Auditores Consultores Ltda. Dicho informe consta en la Memoria anual 2011 de la Compañía, puesta a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía y en el sitio web de la misma. En beneficio del tiempo, se propone omitir su lectura, incluyendo en la presente acta el señalado informe de Auditores Externos.



### Informe de los Auditores Independientes

Señores  
Presidente, Accionistas y Directores  
Telefónica Móviles Chile S.A.:

Hemos efectuado una auditoría a los estados de situación financiera consolidados de Telefónica Móviles Chile S.A. y filiales al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y a los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas), es responsabilidad de la Administración de Telefónica Móviles Chile S.A. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, con base en las auditorías que efectuamos.

Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los montos e informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Administración de la Compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Telefónica Móviles Chile S.A. y filiales al 31 de diciembre 2011 y 2010 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Fernando Zavala C.

Santiago, 26 de enero de 2012

Ernst & Young Chile  
Presidente Riesco 5435, piso 4  
Las Condes  
Santiago  
Tel: 56 2 676 1000  
Fax: 56 2 676 1010  
www.eychile.cl

ERNST & YOUNG LTDA.

A member firm of Ernst & Young Global Limited

El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba la proposición por aclamación.

## 9. DEBATE



El señor presidente ofrece la palabra a los señores accionistas sobre la memoria, balance y estados de pérdidas y ganancias, e informe de los auditores externos. Los puntos que se refieren a materias ajenas a la memoria y balance serán tratados en el último punto de la convocatoria.

Nadie pide la palabra.

#### **10. APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS E INFORME DE AUDITORES**

El señor presidente señala que encontrándose agotado el debate, y teniendo presente que los señores accionistas han tenido acceso a la Memoria, someto a la aprobación de la Junta, por aclamación, la Memoria, Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias y del informe de los Auditores Externos del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba por aclamación la Memoria, Balance y Estados de Pérdidas y Ganancias y el informe de los Auditores Externos, del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

#### **11. DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y DIVIDENDO FINAL**

El secretario indica que a continuación el señor gerente general dará a conocer para la aprobación de la junta la proposición de distribución de utilidades y resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 hecha por el Directorio.

El señor Saiz indica que según lo establecido en el artículo 79 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y de acuerdo a lo que señalan nuestros Estatutos, la Compañía debe distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas y a prorrata de sus acciones, a lo menos, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio, a menos que la unanimidad de las acciones emitidas acuerden distribuir un porcentaje menor.

En tal sentido, el señor Saiz recordó a los señores accionistas que, en el mes de diciembre de 2011 se repartió un dividendo provisorio de \$169,45398 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2011, que corresponde al 12,3% de la utilidad del ejercicio.

En razón de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el señor Secretario propone a los señores accionistas, que se considere y apruebe como **dividendo definitivo**, el monto ya repartido en el mes de Diciembre de 2011, que asciende al 12,3% de las utilidades del ejercicio, esto último con el objeto de disponer de las ganancias acumuladas a efectos de ser repartidas con posterioridad a modo de dividendos eventuales como más adelante se propondrá a la Junta.

Como consecuencia de esta proposición, los saldos finales de las cuentas del patrimonio al 31 de diciembre de 2011, expresados en moneda de diciembre de 2011, son los siguientes:



PATRIMONIO.

Capital y Reservas

\$

- Capital emitido 941.099.240.817

- Otras Reservas (333.222.467.353)

- Participaciones no controladora -

- Ganancias Acumuladas 122.059.599.990

<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>729.936.373.454</b>
-------------------------	------------------------

El señor Presidente sometió a votación de la Junta la proposición antes señalada.

La Junta, por aclamación y unanimidad de sus acciones emitidas, acordó considerar y aprobar como dividendo definitivo el monto repartido como dividendo provisorio en diciembre de 2011, que asciende a un 12,3 % de las utilidades del ejercicio.

Considerando lo ya acordado, y sin perjuicio de la Política de Dividendos de la Compañía informada a los accionistas, teniendo presente que las ganancias acumuladas al ejercicio 2011 ascienden a la suma de \$162.603.976.841 se propone a la Junta facultar ampliamente al Directorio de la sociedad para que, con cargo a las señaladas ganancias acumuladas, decida si procede o no y en definitiva acuerde, en el período que va desde esta fecha y hasta la fecha de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, el pago de uno o más **dividendos eventuales** por los montos y en las fechas que el Directorio estime, por un total a distribuir no superior al monto de las ganancias acumuladas ya señaladas y en la medida que la caja social lo permita.

El aviso de pago del o los dividendos eventuales que se acuerden distribuir por el directorio sería publicado en el mismo diario que acuerde la junta ordinaria de accionistas para convocar a junta de accionistas, pudiendo efectuarse publicaciones adicionales en otros diarios si la administración lo estima conveniente, y su procedimiento de pago será el contemplado en la Política de Dividendos de la sociedad informada a los accionistas.

El Presidente somete la proposición mencionada a la aprobación de la Junta por aclamación.

La Junta aprueba unánimemente por aclamación la proposición antes expuesta en los términos propuestos.

El señor Galilea informa a los señores accionistas que el procedimiento de pago del dividendo es el contemplado en la Política de Dividendos.

## **12. DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS**

Siguiendo con el orden de la convocatoria, agrega el señor Galilea que corresponde designar a la firma de auditores externos independientes para el examen de los Estados Financieros de la sociedad hasta la próxima junta de accionistas.

La Administración de la compañía acordó proponer a los señores accionistas la contratación de la firma Ernst & Young Chile Auditores Consultores Ltda., para que efectúe la auditoría externa independiente de los estados financieros individuales y consolidados, trimestrales y anuales de



Telefónica Móviles Chile S.A. y sus filiales, como también para los informes a emitir en los trimestres junio, septiembre y diciembre de 2012 y marzo de 2013. Asimismo considera los servicios de revisiones limitadas de estados financieros trimestrales bajo normas contables chilenas ajustadas a IFRS, auditoría de estados financieros anuales, evaluación del sistema de control interno y emisión de carta a la Administración, revisión de Memoria y publicación de estados financieros, revisión y emisión de certificado de covenants.

La propuesta de la señalada empresa de auditoria se fundamenta en las siguientes razones:

1. La firma Ernst&Young se encuentra registrada con el número 3 del Registro de Auditores externos de la SVS, y por consiguiente cumple con las exigencias del organismo regulador de la materia.
2. E&Y posee vasta experiencia prestando servicios de auditoría a sociedades anónimas abiertas, en compañías de similar tamaño, complejidad e industria que Telefónica Móviles Chile S.A. A mayor abundamiento, la firma E&Y es la auditoria global del Grupo Telefónica.
3. Los profesionales de la firma poseen la experiencia académica y profesional para cumplir apropiadamente con sus funciones.
4. En cumplimiento de la normativa vigente, E&Y ha aplicado la política de rotación del socio de Auditoria cada 5 años. El actual socio lleva 2 años en funciones.
5. El precio de los servicios en relación a las horas de trabajo aplicadas está dentro del promedio cobrado por las empresas de auditoria de primer nivel como es E&Y. En ese sentido, se ha definido que el monto máximo a pagar será UF 13.915 y considera los servicios de revisiones limitadas de estados financieros trimestrales bajo normas contables chilenas, auditoría de estados financieros anuales, evaluación del sistema de control interno y emisión de carta a la Administración, revisión de Memoria y publicación de estados financieros, revisión y emisión de certificado de covenants."

En atención a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, la Compañía requiere designar anualmente Auditores Externos independientes para el examen de sus Estados Financieros. La Administración de la Compañía acordó proponer la contratación de la firma Ernst & Young Chile Auditores Consultores Ltda. para que efectúe la auditoría externa independiente de los estados financieros individuales y consolidados, trimestrales y anuales de Telefónica Móviles Chile S.A. y sus filiales, como también para los informes a emitir en los trimestres junio, septiembre y diciembre de 2011 y marzo de 2012. Asimismo considera los servicios de revisiones limitadas de estados financieros trimestrales bajo normas contables chilenas ajustadas a IFRS, auditoría de estados financieros anuales, evaluación del sistema de control interno y emisión de carta a la Administración, revisión de Memoria y publicación de estados financieros, revisión y emisión de certificado de covenants.

El Presidente sometió a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba por aclamación la designación de Auditores Externos independientes en los términos propuestos.



### **13. ELECCIÓN DE DIRECTORES**

Indica el señor Galilea que se hacía necesario proceder a la revocación y renovación total del directorio. En consecuencia, se propone en primer término revocar la totalidad del directorio a fin de renovarlo a continuación.

El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba unánimemente la proposición por aclamación.

Corresponde en consecuencia a esta junta proceder a la renovación total del directorio, nombrando los directores, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

El señor Presidente propuso que el nuevo directorio estuviera conformado por las siguientes personas:

<b>Directores</b>
Claudio Muñoz Zúñiga
Rafael Zamora Sanhueza
Manuel Crespo de la Mata.
Eduardo Caride
José Molés Valenzuela

El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La junta aprueba unánimemente por aclamación como directores de la Compañía a las personas propuestas.

### **14. REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO**

La Junta acordó unánimemente por aclamación que, durante el ejercicio 2012, los directores no perciban remuneraciones por el desempeño de sus cargos.

### **15. CUENTA DE OPERACIONES CON RELACIONADAS DE ACUERDO A LA LEY SOBRE SOCIEDADES ANONIMAS Y LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

El señor Galilea informa que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, en sesión de fecha 18 de marzo de 2010 el Directorio aprobó la **Política General de Habitualidad** relativa a las operaciones ordinarias y habituales con partes relacionadas en consideración al giro social de la Compañía, que en lo esencial establece las siguientes operaciones necesarias para el desarrollo de los negocios de la Compañía como ordinarias y habituales:

- 1) Prestación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones
- 2) Prestación de servicios administrativos y gerenciales
- 3) La compra, arrendamiento o uso de cualquier tipo de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, y



- 4) Operaciones financieras referidas a cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros, recuperación o reembolso de gastos.

Conforme a lo anterior durante el año 2011, no se registraron operaciones con relacionadas distintas de aquellas descritas en nuestra Política de Habitualidad.

El detalle de esta Política, fue comunicado en su oportunidad como hecho esencial y se encuentra disponible en el sitio web de la Compañía.

#### **16. DETERMINACION DEL PERIODICO DE SANTIAGO EN QUE SE PUBLICARAN LOS AVISOS DE CITACION PARA LAS PROXIMAS JUNTAS**

De acuerdo a la convocatoria y conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el señor secretario indica que corresponde determinar el o los periódicos en que se publicarán los avisos de citación para las próximas Juntas de Accionistas y pago de dividendos, si procediera.

El Directorio ha decidido proponer a la junta que las publicaciones se realicen en el diario electrónico "la segunda.cl", lo anterior en consideración de las siguientes razones:

1. Es un medio de amplia cobertura.
2. Relacionado a temas financieros y de negocios.
3. Precio muy similar al que mantenía "Terra.cl".

El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba la proposición por aclamación la proposición de utilizar el diario electrónico "la segunda.cl", como el periódico en que se publicarán los avisos de citación para las próximas juntas de accionistas y pago de dividendos, si procediera.

#### **17. CONOCIMIENTO Y ANALISIS DE OTRAS MATERIAS DE COMPETENCIA DE ESTA JUNTA.**

El señor Secretario señala que de acuerdo a la convocatoria de esta Junta corresponde conocer y analizar todas las materias que sean propias de la Junta y que no hayan sido tratadas anteriormente.

El señor Presidente dio a conocer a los accionistas la política de dividendos futuros y política de utilidad distribuible.

El señor Galilea señala que en cumplimiento a las disposiciones de la Circular N° 687 del 12 de febrero de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se da a conocer la Política de Reparto de Dividendos de la sociedad para el año 2012 y ejercicios futuros, que corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.



X

Los accionistas tuvieron acceso al detalle de esta Política, con el procedimiento de pago de los dividendos, el que se incluirá in extenso a continuación y que además se encuentra disponible en la página web de la Compañía.

El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba la proposición por aclamación, detallando la política a continuación:

#### **POLÍTICA DE DIVIDENDOS.**

Dentro de este punto se informa sobre la Política de Dividendos y Procedimientos para el pago de dividendos.

Se informó a los señores accionistas, con el objeto de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros en la Circular N° 687 del 13 de febrero de 1987, que el Directorio tiene la intención de distribuir como dividendos para el año 2012, al menos, el 30% de las utilidades líquidas que arroje el ejercicio.

El esquema propuesto por el Directorio con relación a la política de dividendos corresponde a su intención, por lo que su cumplimiento quedará supeditado: a la satisfacción de los requerimientos de financiamiento de la Compañía, a las utilidades que realmente se obtengan, a la situación de caja, a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúa la Compañía, y a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda, cuya concurrencia será examinada por el Directorio.

Además, en conformidad con lo establecido en la Circular N° 687, antes mencionada, corresponde informar a la Junta de los procedimientos que serán utilizados en la distribución de dividendos, a fin de resguardar debidamente los intereses de los accionistas de la Compañía. Al respecto, los pagos de dividendos se efectuarán mediante la emisión de cheques o vales vista o cualquier otro documento nominativo a nombre del titular de las acciones, los que se entregarán en Avenida Providencia N° 111, piso 29, Santiago, según información a ser proporcionada con motivo de estos pagos, previa identificación del accionista con su respectiva Cédula de Identidad o RUT. Aquellos accionistas que deseen hacer el cobro a través de representantes, sólo podrán hacerlo mediante un poder autorizado ante notario. Asimismo, a los accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito, se les depositará en la cuenta corriente o de ahorro que hubiesen indicado, o se les despachará un vale vista por correo certificado al domicilio indicado en la solicitud.

#### **POLÍTICA DE UTILIDAD DISTRIBUIBLE.**

El Presidente indica asimismo que, en cumplimiento a las disposiciones de la Circular N° 1945 del 29 de Septiembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se da a conocer la **POLÍTICA DE UTILIDAD DISTRIBUIBLE** de TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. que el Directorio ha acordado para el ejercicio 2012 y siguientes, la que debe informarse en junta de accionistas. De acuerdo a la referida Circular, en caso que justificadamente se requiera una variación de esta política, será materia de aprobación del Directorio y debidamente informada a la Superintendencia de Valores y Seguros tan pronto ocurra.

*La política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distribuible, correspondiente a los estados financieros anuales aprobados en la presente y posteriores Juntas es la siguiente: Se considerará como utilidad líquida distribuible, para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio y adicional, el ítem "Ganancia (Pérdida) atribuible a los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la controladora", presentada en el estado de resultados integrales del ejercicio correspondiente, sin efectuar ajustes de ninguna naturaleza, es decir no se deducirán ni agregarán*

variaciones del valor razonable de activos y pasivos que no estén realizadas. Esta política será aplicada en forma consistente.

**18. LEGALIZACION DEL ACTA**

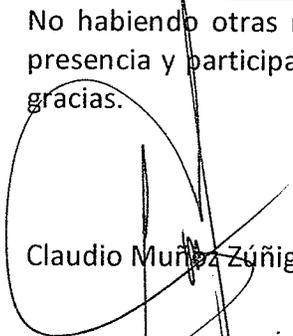
Continúa el Secretario señalando que, con el propósito de legalizar debidamente el acta de la presente Junta de Accionistas, se propone facultar a don Víctor Galilea Page y a doña Mónica Osbén Concha, para que uno cualquiera de ellos, separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte del acta de la Junta.

El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba la proposición por aclamación.

**19. TERMINO DE LA JUNTA ORDINARIA**

No habiendo otras materias que tratar, el señor presidente agradece a los señores accionistas su presencia y participación en la junta, y siendo las 09:30 hrs. procede a darla por terminada. Muchas gracias.



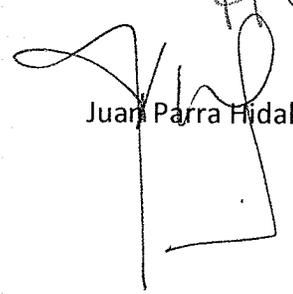
Claudio Muñoz Zúñiga



Víctor Galilea Page



Fernando Saiz Maregatti



Juan Parra Hidalgo



En mi calidad de Gerente General de Telefónica Móviles Chile S.A. certifico que el presente documento es copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, que tuvo lugar el 19 de abril de 2012.

  
Fernando Saiz Maregatti  
Gerente General

